

SE NECESITA REFLEXIONAR EN EL SECTOR



Hace cuatro años se procedió a la separación funcional de la red de la operadora británica BT. Hoy podemos analizar los resultados de una iniciativa aplicada también en Australia, Nueva Zelanda, Suecia e Italia. Según datos de **Brookings Institution**, desde este hecho en Inglaterra se ha pasado del 65% al 37% de hogares con banda ancha, pasando de un crecimiento del 50% antes de acometer la separación, a un 21%. No podemos obviar las inversiones realizadas. El caso británico (2005 al 2007) su crecimiento fue de un 10% y el de Italia se redujo un 3%. En cambio, países que no tienen impuesta la separación funcional, como en España, Telefónica ha invertido un 18% y en Alemania, Deutsche Telekom un 17% en el mismo periodo. Entonces ¿ qué efecto positivo ha tenido la separación funcional?. No deja de ser sorprendente que en los países donde la separación funcional es un hecho, los gobiernos son los que han tenido que realizar las inversiones en FTTH y en cambio, en países donde esta modalidad no prima, como es el caso de Japón o EEUU son las propias operadoras las que han procedido a desplegar las redes. Por tanto esta situación corrobora un hecho que desde **UGT** veníamos manifestando, **y es que ésta modalidad puede poner en evidencia la innovación y la inversión en nuevas tecnologías, y probablemente tenga efectos negativos significativos en la penetración de la Banda Ancha en los hogares.**

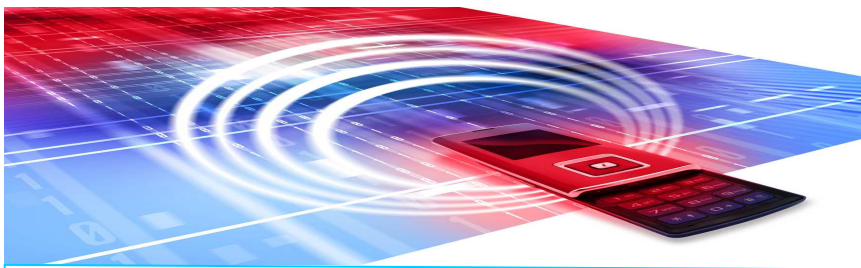
Hay que afrontar también la iniciativa de algunos gobiernos locales de ofrecer Internet gratuitamente a través de Wifi. El Concello de Corcubión (Galicia) ofrecerá Wifi gratuito para no tener, según ellos, la obligación de conservar o repararla en un plazo determinado. Por otro lado el Ayuntamiento de Avilés, también ofrece acceso Wifi cumpliendo unas obligaciones y limitaciones reguladas por la CMT. Ante esto, es perentorio introducir medidas claras que contribuyan a un desarrollo y extensión de las comunicaciones. Cuando desde **UGT** contestamos a la consulta pública sobre esta materia, ésta iba encaminada a que el cambio de legislación por parte de la **CMT** no pudiera contribuir a desincentivar la inversión necesaria para proceder a un crecimiento sostenible, que satisficiera las necesidades obvias de los usuarios/as y por ende el empleo. Es paradójico que hace años los organismos políticos procedieran a la liberización del sector, "*para fomentar la investigación y el desarrollo, y propiciará la creación de redes de alta capacidad,*" y tras este tiempo aún duden qué reforma legislativa es la idónea. **UGT** ya expuso en los múltiples informes que cualquier medida que contribuya a extender la Sociedad de la Información debe ponerse en valor, pero también es cierto que debe tomarse con rigor y seriedad. Llevamos años demandando que el modelo de telecomunicaciones hay que transformarlo para lograr un desarrollo de *nuevas infraestructuras y redes inteligentes* así como la implantación de *nuevas aplicaciones* para los diferentes procesos sociales, productivos, educativos y culturales, retomando la creación de empleo de calidad y con alto valor añadido. Como formulaba Jacques Delors "*es una oportunidad que debemos aprovechar en aras del empleo y del porvenir de la tecnología*". Aprovechémoslo.

EL REGULADOR QUIERE VETAR LAS CAMPAÑAS DE FINAL DE AÑO (1)



Seguros quiere prohibir por ley "la captación de aportaciones o movilizaciones mediante promociones consistentes en regalos en efectivo o en especie, aportaciones a favor del partícipe, retribuciones o condiciones especiales en otros productos financieros y, en general, cualquier incentivo que tenga valor económico".

- Se necesita reflexionar en el sector.
- Pensetel.
- La Opinión..Conflicto de antigüedad
- el Sector, Ono y Telyco.



TCM
Comunicaciones

LA OPINION....EL CONFLICTO DE ANTIGUEDAD



La verdad incomoda a algunos. Nadie tiene el derecho a arrogarse la autoridad o la propiedad de influir, a ser posible en todos los ámbitos que acontezcan, tanto en la esfera económica, política o social. Ampliar el horizonte es una ardua tarea que conlleva intensificar la capacidad de acción como una constante del sindicalismo pero con unos valores y principios reconocidos, algo que desde **UGT** asumimos. Para algunos es más sencillo en cambio distorsionar la naturaleza de las causas y atribuir el deber a los demás, sin darse cuenta que están eludiendo con ello la responsabilidad de si mismos y por ende del resto.

Preocupante es la naturalidad con la que critican a **UGT** por la culminación judicial, eso sí, a expensas de lo que manifieste el Tribunal Supremo, del **conflicto de antigüedad** y que puede suponer erradicar una situación manifiestamente injusta de desigualdad de trato y carente de justificación a lo largo del tiempo entre compañeros y compañeras de esta empresa. Es peculiar la reacción de determinadas "fuerzas sindicales" que toman como medida la ofensa por lograr un hecho sin precedentes, tanto para los contratos existentes como para los venideros, recriminándonos que deberíamos haber atajado esta situación hace muchos años y atribuyéndonos un compromiso del que, parece ser, ellos "carecen". A su vez no consideramos oportuno criticar la reacción informativa para que todo el mundo sea conocedor de que se ha resuelto una circunstancia que desde **UGT** estimamos carece de sentido. Por otro lado no es discutible utilizar los criterios sindicales existentes para atajar este problema u otro ante la empresa. Siempre lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo, afrontando mediante la negociación soluciones que no representen coste alguno para ningún/a trabajador/a, tal como hemos concluido con el vigente convenio colectivo. Ello no evita que en otras ocasiones, agotadas todas las vías posibles y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo no queda más remedio que acudir a instancias judiciales, y como ha ocurrido en el tema del conflicto de antigüedad, conflicto del que todos conocíamos, era un hecho juzgado en los años 90, y que se ha preparado minuciosamente para que se vuelva a estimar el reconocimiento de la efectiva igualdad entre trabajadores temporales e indefinidos. Podemos entender la irritación de la empresa por lo que ello conlleva, pero no que otras "fuerzas sindicales" adopten esa misma actitud. Capacidad y responsabilidad para afrontar los problemas son nuestras señas de identidad.

EN EL SECTOR



El pasado día 15 se ha vuelto a reunir la **Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de ONO**, tras la decisión unilateral de la empresa de suspenderlas. Una vez aclarado este punto, la reunión comenzó con la aceptación completa por parte de la Empresa de las propuestas que **UGT** y CC. OO. habíamos realizado sobre Teletrabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Por otra parte la empresa nos ha planteado una contrapropuesta al respecto de varios puntos planteados por ambos sindicatos en la anterior convocatoria y que tienen que ver con jornada anual de trabajo, jornadas intensivas, descansos, festivos no recuperables (24 y 31 de Diciembre). Ambos sindicatos hemos quedado en analizarla y dar una respuesta en la próxima reunión.

telyco

En reunión celebrada la semana pasada por el Comité Intercentros de Telyco, el Director de RR.HH. informó de los cuatro **objetivos a alcanzar, para tener derecho a percibir la paga de productividad** del año 2009. Las cantidades a percibir, tal y como se recoge en convenio, oscilan entre los 150 € y los 300 € en función del número de objetivos cumplidos. Hay que destacar que el 20% de la cantidad finalmente obtenida, sería consolidada en el salario base anual del año 2010. Desde **UGT**, una vez ha analizados los objetivos de cumplimiento para conseguir la paga de productividad, estimamos que estos se alinean con los objetivos estratégicos de la Compañía para 2009, y en los que se viene incidiendo todo el año.